



CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las doce horas del día quince de marzo de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa del Colegio de Postgraduados, ubicada en el Primer Nivel del Edificio denominado "Francisco Merino Rábago", el **Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, el **C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara**, Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, el **Dr. Alejandro Alarcón**, Director de Educación y miembro electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, el **M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, el **C. D. José Manuel Olivares Rodríguez**, Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, la **C. P. María Gabriela Martínez Quintana**, Subdirectora Administrativa del Campus Tabasco y miembra propietaria electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, el **C. G. Alejandro Ramos González**, Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, el **Mtro. A. Mauricio Carmona Arellano**, Profesor Investigador Adjunto y miembro suplente electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS, la **Lcda. Norma Gisela López Calva**, Titular del Órgano Interno de Control en el COLPOS y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, la **Lcda. Claudia Trejo Rojas**, Auditora para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, la **Lcda. Deyanira Adriana Millán Juárez**, Jefa del departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en representación Director Jurídico y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, a efecto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del dos mil dieciocho.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.
- II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.
- III. Actualización y en su caso ratificación del documento denominado **Bases de Integración, Organización y Funcionamiento**.



CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

IV. Actualización y en su caso ratificación del documento denominado **Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta Institucional y Método de Evaluación Anual de Resultados**.

V. Actualización y en su caso ratificación del documento denominado **Mecanismo para la atención de denuncias por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, al Código de Conducta Institucional y posibles conflictos de interés 2018**.

VI. Resolución de la Denuncia CEPCI-CP.-2017/005.

VII. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.

De acuerdo al numeral 8, "Del Quórum", párrafo cuarto, de los "*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*", el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo, confirma la asistencia de seis Miembros(as) Electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, así como de la presencia del Presidente y de los tres asesores, por lo que se declara el inicio de la sesión.

II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.

Conforme al numeral 8, "Desarrollo de las sesiones", de los "*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*", el **Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, da lectura y pone a consideración de las y los miembros(as) propietarios(as) y suplentes electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité; al respecto, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, hace una moción para integrar al numeral **VII. Asuntos Generales**, el documento denominado Programa Anual de Trabajo 2018 (PAT), así como la Cedula de Evaluación Integral Preliminar 2017, el cual se aprueba por mayoría de votos para su desahogo.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

III. Actualización y en su caso ratificación del documento denominado Bases de Integración, Organización y Funcionamiento.

En uso de la palabra el **Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, con fundamento en el numeral 9, de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"; menciona que una vez presentado y aprobado el segundo punto del orden del día, cede el uso de la palabra al **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, para desahogar el tercer punto del orden del día y dar lectura a la presentación de las Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2018.

En uso de la palabra el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, expone a las y los miembros electos del Comité, el documento denominado "Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" y menciona que sólo se realizó una actualización consistente en integrar conceptos derivados de la publicación de los protocolos de hostigamiento y/o acoso sexual, así como de discriminación, tal y como se describe a continuación:

4. Definiciones:

ACTUAL	MODIFICACIÓN
	<p>Asesores(as):</p> <p>Son los representantes del Órgano Interno de Control del COLPOS, de las unidades administrativas de asuntos jurídicos y de recursos humanos y, en su caso, las personas consejeras de prevención de casos de hostigamiento y acoso sexual y las personas asesoras en la atención de presuntos actos de discriminación</p>

21. Funciones del Comité.

ACTUAL	MODIFICACIÓN
<p>b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la</p>	<p>b) Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, un Programa Anual de Trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como cargar la información del mismo a través del sistema informático denominado "Sistema</p>



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

UEEPCI, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.	de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés" (SSECCOE) de la Secretaría de la Función Pública, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.
c) Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.	Eliminado por acuerdo publicado en el DOF de fecha 22 de agosto de 2017
	e) Establecer los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta entre las y los servidores públicos de la dependencia o entidad correspondiente;
f) Participar con la UEIPPCI en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta	g) Participar con la UEIPPCI en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que ésta determine ;
g) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta	h) Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta, recibiendo y atendiendo las consultas específicas que pudieran surgir al interior de la dependencia o entidad, preferentemente por medios electrónicos ;
h) Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta	i) Establecer y difundir el protocolo de atención a los incumplimientos de los Códigos de Ética, de Conducta y a las Reglas de integridad, así como el procedimiento para la presentación de las denuncias por presuntos incumplimientos a estos instrumentos;
i) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento de las y los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos	j) Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y que se harán del conocimiento de las y los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos y en su caso, de las autoridades de la dependencia o entidad; Las observaciones y recomendaciones que formule el Comité podrán consistir en una propuesta de mejora y de acciones para corregir y mejorar el clima organizacional a partir de la deficiencia identificada en la denuncia de la que tome conocimiento el Comité. Esta podrá implementarse en el área administrativa o unidad en la que se haya generado la denuncia a través de acciones de capacitación, en coordinación con la Unidad, de sensibilización y difusión específicas y orientadas a prevenir la futura comisión de conductas que resulten contrarias al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad. El Comité deberá dar seguimiento al cumplimiento de las propuestas de mejora emitidas y dejar constancia del cumplimiento en un acta de sesión del Comité;

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink.]



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

	<p>m) Participar con las autoridades competentes para identificar y delimitar conductas que en situaciones específicas deban observar las personas en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función;</p>
<p>m) Promover en coordinación con la UEEPCI, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, entre otras;</p>	<p>n) Promover por sí mismo o en coordinación con la UEIPPCI, con las autoridades competentes e instituciones públicas o privadas, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.</p> <p>En caso de identificar áreas susceptibles de corrupción o de conflicto de intereses, el Comité informará a la Unidad con el propósito de reforzar los mecanismos de capacitación específica para dichas áreas.</p> <p>Se podrán considerar las ofertas educativas de las dependencias y entidades que fomenten el conocimiento de los valores y principios previstos en el Código de Ética.</p> <p>En caso de duda, se podrá solicitar a la Unidad, orientación y asesoría en materia de pronunciamientos o recomendaciones con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses en temas específicos;</p>
<p>n) Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las conductas de las y los servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia;</p>	<p>o) Dar vista al órgano interno de control de la dependencia o entidad de las denuncias que se presenten ante el Comité que constituyan faltas administrativas o hechos de corrupción;</p>
<p>p) Presentar en el mes de enero a la persona titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la UEEPCI, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:</p>	<p>q) Presentar en el mes de enero a la persona titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la UEEPCI, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:</p> <p>i. El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;</p> <p>ii. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados;</p> <p>iii. Los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

	<p>cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta;</p> <p>iv. Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad, y</p> <p>v. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.</p> <p>vi. Este informe se difundirá de manera permanente en el portal de Internet de la dependencia o entidad en el apartado de Integridad Pública, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad y en su caso, las áreas competentes;</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

22. FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

1. PRESIDENTE(A).

ACTUAL	MODIFICACIÓN
<p>a) Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de las y los servidores públicos de la dependencia o entidad que, en su calidad de miembros propietarios temporales electos integrarán el Comité, para lo cual deberá considerar lo señalado en los presentes Lineamientos generales;</p> <p>b) Convocar a sesión ordinaria, por conducto del Secretario Ejecutivo;</p> <p>c) Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;</p> <p>d) Autorizar la presencia de invitados(as) en la sesión para el deshago de asuntos;</p> <p>e) Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y, en su caso, proceder a pedir la votación, y</p> <p>f) En general, ejercitar las necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones.</p>	<p>a) Mostrar una actitud de liderazgo y respaldo a la promoción de una cultura de integridad;</p> <p>b) Propiciar un ambiente sano, cordial, íntegro y de respeto entre todos los miembros del Comité;</p> <p>c) Fomentar la libre e igualitaria participación de todos los miembros del comité independientemente de su nivel jerárquico;</p> <p>d) Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité;</p> <p>e) Asistir, por lo menos, a dos de las tres sesiones ordinarias y, al menos, a una de las extraordinarias;</p> <p>f) Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de servidoras y servidores públicos de la dependencia o entidad que, en su calidad de miembros propietarios temporales electos integrarán el Comité, para lo cual deberá considerarse lo señalado en los presentes Lineamientos generales;</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]





COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

<p>g) Convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten o, a petición de por lo menos tres de las y los miembros del Comité.</p>	<p>g) Mantener un contacto directo con la Persona consejera y con la Persona asesora a fin de que éstas sean el primer contacto para la atención de las presuntas víctimas;</p> <p>h) Convocar a sesión ordinaria, por conducto de la Secretaría Ejecutiva;</p> <p>i) Dirigir y moderar los debates durante las sesiones;</p> <p>j) Autorizar la presencia de invitados(as) en la sesión para el deshago de asuntos;</p> <p>k) Vigilar que en la elaboración de los documentos rectores del Comité y los demás que resultaren aplicables a su funcionamiento y operación, participen todos los miembros del Comité;</p> <p>l) Consultar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y, en su caso, proceder a pedir la votación, y</p> <p>m) Designar a un enlace directo con la UEIPPCI.</p> <p>n) En general, ejercitar las necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones.</p> <p>m) Convocar a sesión extraordinaria cuando haya asuntos que por su importancia lo ameriten o, a petición de por lo menos tres de las y los miembros del Comité.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2. SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A).

ACTUAL	MODIFICACIÓN
	<p>a) Coordinar las acciones realizadas por los miembros del Comité en el fomento y promoción de la ética y la integridad :</p>

Posteriormente, el **Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, menciona a las y los presentes que una vez que el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, ha expuesto las



CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

modificaciones al documento denominado *Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*, y no habiendo más comentarios, se somete a votación para su aprobación, el cual se aprueba por unanimidad de las y los miembros(as) presentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

IV. Actualización y en su caso ratificación del documento denominado **Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta Institucional y Método de Evaluación Anual de Resultados**.

En uso de la palabra el **Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, con fundamento en el numeral 9, de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"; menciona que una vez presentado y aprobado el tercer punto del orden del día, cede el uso de la palabra al **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, para desahogar el cuarto punto del orden del día y dar lectura a la presentación del documento denominado **Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta Institucional y Método de Evaluación Anual de Resultados 2018**.

En uso de la palabra el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, expone a las y los miembros electos del Comité, el documento denominado *Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta Institucional y Método de Evaluación Anual de Resultados 2018* y señala que no se han realizado cambios sustanciales en el documento, a excepción del **Indicador 6.6 Control Interno**, que será eliminada, ya que como recordarán el año pasado quedo en desuso derivado del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 03 de noviembre de 2016, numeral 11. Los resultados en esta materia se expresan a través de los informes trimestrales, por lo que la información presentada en los indicadores no permite un porcentaje de atención y/o cumplimiento; así mismo, expone que estos indicadores son independientes a los indicadores que se reportan en el SSECCOE, ya que reportamos de manera transversal de acuerdo al Catálogo de Indicadores que sugiere la Secretaría de la Función Pública.

Acto continuó, el **Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, menciona a las y



CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

los presentes que una vez que el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, ha expuesto las modificaciones al documento denominado Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta Institucional y Método de Evaluación Anual de Resultados 2018, y no habiendo más comentarios, se somete a votación para su aprobación, el cual se aprueba por unanimidad de las y los miembros(as) presentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

V. Actualización y en su caso ratificación del documento denominado Mecanismo para la atención de denuncias por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, al Código de Conducta Institucional y posibles conflictos de interés 2018

En uso de la palabra el **Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, cede el uso de la palabra al **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, para desahogar el quinto punto del orden del día y dar lectura a la presentación del documento denominado "Mecanismo para la atención de denuncias por faltas al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, al Código de Conducta Institucional y posibles conflictos de interés"

Acto continuo, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, menciona a las y los presentes que como podrán observar en sus carpetas, se ha realizado la actualización del documento denominado *Mecanismo para la atención de denuncias por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, al Código de Conducta Institucional y posibles conflictos de interés 2018*, derivado del PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 31 de agosto de 2016, así como el PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, publicado en el DOF en fecha 18 de julio de 2017, tal y como se describe a continuación:

ACTUAL	MODIFICACIÓN
	<p>4. HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL</p> <p>Los casos de Hostigamiento sexual y Acoso sexual que conozca el Comité, se desahogarán conforme a lo dispuesto en los Lineamientos generales y conforme al Protocolo, con excepción de la</p>



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

	<p>conciliación entre las partes y se resolverán en el menor tiempo posible.</p> <p>La Persona Consejera pondrá en conocimiento del Comité la narrativa de los hechos que haya formulado la Presunta víctima, y dará seguimiento de su atención ante éste.</p> <p>La Presidenta o Presidente del Comité, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, y atendiendo a las circunstancias del caso, podrá dictar entre otras medidas que tiendan a la protección de la presunta víctima, la reubicación física, el cambio de unidad administrativa, cambio de horario de trabajo y demás que sean eficaces para procurar su integridad, y determinará la vigencia de las mismas.</p> <p>Para implementar las medidas referidas en el párrafo anterior, la Presidenta o Presidente del Comité deberá contar con la anuencia de la presunta víctima.</p> <p>El Comité comunicará a la presunta víctima y a la Persona consejera las observaciones o recomendaciones adoptadas por éste, para que, en su caso, dé el acompañamiento correspondiente.</p> <p>El Comité dará vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ACTUAL	MODIFICACIÓN
	<p>5. DISCRIMINACIÓN.</p> <p>El Comité y las Personas Asesoras deben ejecutar las acciones para prevenir y dar atención a casos de discriminación en las Dependencias y Entidades.</p> <p>Se considera acto discriminatorio, aquél en el que concurren los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Una conducta de hacer o no hacer, realizada de manera individual, grupal o institucional, que sin ser objetiva, racional o proporcional, de manera directa o indirecta, en forma intencionada o no, propicie un trato de inferioridad, distinción, exclusión o restricción; 2) Un efecto derivado de la conducta que tenga como resultado impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o el ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades, en especial la



CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

Acto continuo, el **Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, menciona a las y los presentes que una vez

que el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, ha expuesto las modificaciones al documento denominado *Mecanismo para la atención de denuncias por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, al Código de Conducta Institucional y posibles conflictos de interés 2018*, y no habiendo más comentarios, se somete a votación para su aprobación, el cual se aprueba por unanimidad de las y los miembros(as) presentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

VI. Resolución de la Denuncia CEPCI-CP.-2017/005.

En uso de la palabra el **Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, cede el uso de la palabra al **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, para desahogar el sexto punto del orden del día.

Acto continuo, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, menciona a las y los presentes que como recordaran en días anteriores les fue enviado vía correo electrónico el proyecto de resolución de la denuncia **CEPCI-CP.-2017/005**, en dos sentidos, uno en el que se *determina que si existen elementos para configurar un posible incumplimiento al Código de Conducta* y otro donde *no existen elementos, pero se determinará un pronunciamiento imparcial no vinculatorio*; por lo que se sube al pleno de la presente sesión para que se puedan verter sus observaciones y/o adecuaciones.

En uso de la palabra la **Lcda. Norma Gisela López Calva**, Titular del Órgano Interno de Control, señala que desde su punto de vista no se encuentran elementos que configuren una presunta responsabilidad administrativa por parte de la Dra. Aida Martínez Hernández, sin embargo, si se observan algunos puntos que son objeto de prevención, y que pudieran advertirse a través de una recomendación imparcial no vinculatoria por parte del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, en el sentido de que ambas servidoras públicas podrán estar incurriendo en actos contrarios a la ética, así mismo, sugiere se haga una recomendación de manera genérica al Director General, para que se regule la entrada de mascotas al interior del Campus, toda vez que no es el espacio adecuado para traer a sus mascotas, en virtud de que se encuentran en horarios laborales y por ende pueden distraerse de sus actividades y/o incluso ocasionar algún accidente.



CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

Al respecto, el **M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, sugiere que la recomendación que se vaya a dirigir al Director General del COLPOS, sea independiente de la recomendación que se realizara las partes en la resolución de la denuncia **CEPCI-CP.-2017/005**, a fin de no maximizar ésta denuncia en específico, sino simplemente como una recomendación sustentada en la denuncia, que sea de manera preventiva.

En uso de la palabra la **Lcda. Norma Gisela López Calva**, Titular del Órgano Interno de Control en el COLPOS, señala que dentro de la resolución se observa una recomendación para el director del Campus Campeche, la cual es muy pertinente, porque él es el que tendrá que tomar acciones dentro del campus de su competencia, sin embargo, considera también, que si es importante hacer una recomendación al Director General, exclusivamente de manera preventiva.

Por último, en uso de la palabra el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, sugiere a las y los presentes que se trabajara un proyecto de oficio, referente a la recomendación al Director General y en otra sesión ya sea ordinaria o extraordinaria, se subirá para su análisis y aprobación de todos los miembros del comité.

Acto continuo, el **Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, menciona a las y los presentes que una vez que el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, ha expuesto las observaciones realizadas al proyecto de resolución de la denuncia **CEPCI-CP.-2017/005**, y no habiendo más comentarios, se somete a votación para su aprobación, con las observaciones vertidas en el mismo, el cual se aprueba por unanimidad de las y los miembros(as) presentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

VII. Asuntos Generales

Acto continuo, el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, expone a las y los miembros electos del Comité que en base a los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" y a la guía "*Tablero de Control para la Evaluación Integral 2018 de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés y Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2018*" emitidas por la



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

Unidad Especializada en Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) presenta el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2017 tal y como se describe a continuación:



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Programa Anual de Trabajo 2018

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

De conformidad con lo establecido en el artículo 6. relativo a Principios, Criterios y Funciones, en el sub apartado C de las Funciones, asignadas a la Unidad Especializada en Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) para el presente ejercicio, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, y de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Secretaría de la Función Pública, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2018:

NO.	OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTORES DE RIESGO
1	Fortalecer la cultura de integridad y ética en el personal del Colegio de Postgraduados.	Realizar 10 talleres de capacitación en ética y integridad pública para el personal del Colegio de Postgraduados.	10 talleres de capacitación en ética y integridad pública para el personal del Colegio de Postgraduados.	Realizar 10 talleres de capacitación en ética y integridad pública para el personal del Colegio de Postgraduados.	01/03/18	31/03/18	Reporte de actividades y asistencia.	Falta de recursos humanos y materiales.
2	Actualizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	Actualizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	1 actualización del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	Actualizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	01/03/18	31/03/18	Reporte de actividades y asistencia.	Falta de recursos humanos y materiales.
3	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	1 caso de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	01/03/18	31/03/18	Reporte de actividades y asistencia.	Falta de recursos humanos y materiales.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Programa Anual de Trabajo 2018

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

NO.	OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTORES DE RIESGO
4	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	1 caso de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	01/03/18	31/03/18	Reporte de actividades y asistencia.	Falta de recursos humanos y materiales.
5	Actualizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	Actualizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	1 actualización del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	Actualizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	01/03/18	31/03/18	Reporte de actividades y asistencia.	Falta de recursos humanos y materiales.
6	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	1 caso de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	01/03/18	31/03/18	Reporte de actividades y asistencia.	Falta de recursos humanos y materiales.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Programa Anual de Trabajo 2018

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

NO.	OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTORES DE RIESGO
7	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	1 caso de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	01/03/18	31/03/18	Reporte de actividades y asistencia.	Falta de recursos humanos y materiales.
8	Actualizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	Actualizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	1 actualización del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	Actualizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	01/03/18	31/03/18	Reporte de actividades y asistencia.	Falta de recursos humanos y materiales.
9	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	1 caso de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	01/03/18	31/03/18	Reporte de actividades y asistencia.	Falta de recursos humanos y materiales.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Programa Anual de Trabajo 2018

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

NO.	OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	FACTORES DE RIESGO
10	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	1 caso de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	01/03/18	31/03/18	Reporte de actividades y asistencia.	Falta de recursos humanos y materiales.
11	Actualizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	Actualizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	1 actualización del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	Actualizar el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018 de la UEIPPCI.	01/03/18	31/03/18	Reporte de actividades y asistencia.	Falta de recursos humanos y materiales.
12	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	1 caso de conflicto de intereses.	Realizar el seguimiento a los casos de conflicto de intereses.	01/03/18	31/03/18	Reporte de actividades y asistencia.	Falta de recursos humanos y materiales.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

NO.	OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CANCELACIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE VERIFICACIÓN	FECHA DE CANCELACIÓN
1	CONSTITUIR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLPOS	CONSTITUIR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLPOS	CONSTITUIR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLPOS	CONSTITUIR EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLPOS	15/03/18	15/03/18	Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas	15/03/18	15/03/18
2	ELABORAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018	15/03/18	15/03/18	Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez	15/03/18	15/03/18			
3	REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018	15/03/18	15/03/18	Dr. Alejandro Alarcón	15/03/18	15/03/18			



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas
Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS

Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez
Tesorero del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS

Dr. Alejandro Alarcón
Director de Educación y miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS

Mtro. Christian Fernando Chacón Chávez
Jefe de Departamento de Adaptaciones y Compras y miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS

C. D. José Manuel Olivares Rodríguez
Jefe de Departamento de Salubridad e Higiene y miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

C. P. María Gabriela Martínez Quintana
Subsecretaria Administrativa de Campesinos, Pequeños y Medianos Productores Agrícolas del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS

C. G. Alejandro Ramos González
Jefe de Área de Sistema y Planificación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS

Mtro. Mauricio Antonio Carmona Arellano
Investigador Asociado adscrito al Campus Campeche y miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS

Acto continuó el **Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, menciona a las y los presentes que una vez que el **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS, ha expuesto el Programa Anual de Trabajo 2018, así como su análisis al seno del comité de ética, por lo que se somete a votación para su aprobación, el cual se aprueba por unanimidad de las y los miembros(as) presentes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.



CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

01-1ª.Ord.-2018

Con fundamento en el numeral 6, "Principios, criterios y funciones"; apartado de las "Funciones", inciso a) de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" publicados el día 20 de Agosto del 2015, así como su modificación del 22 de agosto de 2017, mediante Diario Oficial de la Federación (DOF), las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses **aprueban por mayoría de votos las Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados.**

02-1ª.Ord.-2018

Con fundamento en el numeral 6, "Principios, criterios y funciones"; apartado de las "Funciones", inciso e) de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" publicados el día 20 de Agosto del 2015, así como su modificación del 22 de agosto de 2017, mediante Diario Oficial de la Federación (DOF), las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés **aprueban por mayoría de votos los Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta y Método de Evaluación Anual de Resultados del Colegio de Postgraduados.**

03-1ª.Ord.-2018

Con fundamento en los "*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 20 de agosto de 2015, así como su modificación del 22 de agosto de 2017, específicamente en el numeral 7. Denuncias; las y los miembros(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés **aprueban por unanimidad la actualización del Mecanismo para la atención de denuncias por faltas al Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, al Código de Conducta Institucional y posibles conflictos de interés.**



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

04-1ª.Ord.-2018

Con fundamento en el “Mecanismo para la atención de delaciones por faltas al Código de Ética de los Servidores Públicos, a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta Institucional para la atención de delaciones por posibles conflictos de interés” específicamente en el numeral 3.5 “Resolución y pronunciamiento”, inciso a), párrafo tercero, las y los miembros(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Colegio de Postgraduados, **aprueban por mayoría de votos la resolución para la denuncia CEPCI-CP.-2017/005, en la cual se determina que NO SE CONFIGURA INCUMPLIMIENTO al Código de Conducta Institucional del Colegio de Postgraduados.**

05-1ª.Ord.-2018

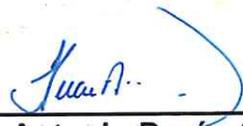
Con fundamento en el numeral 6, “Principios, criterios y funciones”; apartado de las “Funciones”, inciso b) de los “Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés” publicados el día 20 de Agosto del 2015, así como su modificación, mediante Diario Oficial de la Federación (DOF), las y los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados, **aprueban por mayoría de votos el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2018.**

No habiendo más asuntos que tratar, quedan las y los miembros(as) electos(as) del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Colegio de Postgraduados, debidamente enterados (as) de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, concluyendo la presente sesión siendo las trece horas con treinta minutos, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES



Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas
Presidente del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés del
COLPOS



Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez
Titular de la Unidad de Transparencia
y Secretario Ejecutivo del Comité de
Ética y de Prevención de Conflictos de
Intereses del COLPOS



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas

Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO



C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara
Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios y Secretario Ejecutivo
Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS



Dra. Alejandro Alarcón
Director de Educación y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS



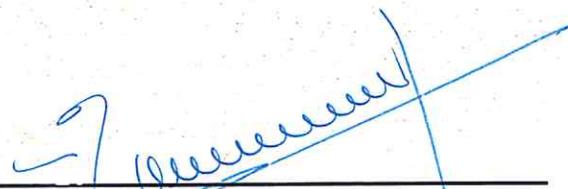
M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS



C. D. José Manuel Olivares Rodríguez
Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS



C. P. María Gabriela Martínez Quintana
Subdirectora Administrativa del Campus Tabasco y miembro propietaria electa del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS



C. G. Alejandro Ramos González,
Jefe de Analistas de Sistemas y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

CEPCI 2018

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO

Mtro. Mauricio Carmona Arellano
Investigador Asociado y miembro propietario electo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del COLPOS

ASESORES

Lcda. Norma Gisela López Calva
Titular del Órgano Interno de Control en el COLPOS y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS

Lcda. Claudia Trejo Rojas
Auditora para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS

Lcda. Deyanira Adriana Millán Juárez
Jefa del departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en representación Director Jurídico y asesora del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del COLPOS